



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 368/2013

á, 14 de junio de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 22/2013 y oficio de Secretaría General OF. S.G. N° 2400/2012, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite la Minuta de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. N° 75, Manzana N° 17, Lote N° 13, a favor de la adjudicataria Susana Ayupe Vélez.

CONSIDERANDO:

Que, amparada por la Ordenanza Municipal N° 034/98 promulgada en fecha 14 de octubre de 1998, la señora Susana Ayupe Vélez mediante memorial recepcionado en fecha 16/02/2000 solicita al Alcalde Municipal adjudicación definitiva de un lote de terreno donde actualmente tiene construida su vivienda, misma que está ubicada en la zona Norte de la ciudad de Santa Cruz, U.V. 75, manzana 17, lote 13, con una extensión superficial de 365.00 m2, Barrio "Los Tusequis";

Que, se evidencia los formularios de Pago de impuestos a la propiedad inmueble desde la gestión 2000 al 2010, pagadas todas ellas en fecha 18 de julio de 2012 en cajas del Banco Fie; aviso de cobranza servicio de agua potable de SAGUAPAC, Código 053608100 a nombre de Susana Ayupe Vélez; una copia original del Depósito realizado en la CTA. CTE. M/N FISCAL N° 10000007019983 de fecha 30 de julio de 2012 por la Sra. Susana Ayupe Vélez, con el depósito N° 74122887 por la suma de **Bs506.05 (Quinientos seis 05/100 Bolivianos)**, al Banco Unión S.A., a favor del Gobierno Municipal de Santa Cruz - Fondos en Custodia y copia legalizada del Depósito realizado en la CTA. CTE. M/N FISCAL N° 10000001185615 de fecha 29 de julio de 2011 por la Sra. Susana Ayupe Vélez, con el depósito N° 54747994 por la suma de **Bs7.456.95 (Siete mil cuatrocientos cincuenta y seis 95/100 Bolivianos)**, al Banco Unión S.A., a favor de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz - Fondos en Custodia;

Que, a través del Informe Técnico TAES N° 008/2011 de fecha 15 de marzo de 2011, se recomienda proceder a visar el Plano de Ubicación y Uso de Suelo N° 019/2011 y registrarlo a nombre de Susana Ayupe Vélez, remitiéndose el trámite de la señora Vélez del lote de terreno ubicado en la U.V. 75, manzana 17, lote 13 a través de la Comunicación Interna CI. DPTO. TAES N° 354/2011 de fecha 18 de marzo de 2011 al Departamento de Uso de Suelo, para colocar los sellos respectivos; se acompaña original y tres copias legalizadas de plano de ubicación y uso de suelo N° 019/11 de fecha 29 de marzo de 2011, sellados por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social a nombre de Susana Ayupe Vélez, zona Norte, U.V. 75, Manzana 17, Lote 13, con una superficie de 365.00 M2;

Que, en atención al Oficio N° 694/2010 del 26 de agosto de 2010 se emite una opinión sobre el Pago de Valor Catastral a asentados en el Barrio Los Tusequis, señalando a la letra lo siguiente: "Al encontrarse **ejecutoriada la sentencia de fecha 20 de diciembre del año 2003**, la cual falla declarando probada la demanda interpuesta por el Gobierno Municipal de Santa Cruz relativa al Proceso de suscripción de Transferencia Forzosa de terreno expropiado por Ordenanza Municipal 034/98 contra presuntos propietarios de terrenos expropiados **CORRESPONDE EL PAGO DEL VALOR DEL TERRENO DE ACUERDO A VALOR CATASTRAL A LA FECHA DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA** es decir el valor catastral consignado al 20 de diciembre de 2003"; en mérito a lo mencionado cursa el Informe Técnico N° 168/2011 de fecha 30 de junio de 2011, mediante el cual se señala que el lote de terreno se encuentra ubicado en la Zona Norte, U.V. 75, MZ 17, L. 13, extensión superficial de 365.00 m2, con dos construcciones de material de una planta, de aproximadamente 3 y 13 año de antigüedad, cuyo valor catastral del terreno libre de mejoras correspondiente a la **GESTIÓN 2003**, es de 7.936.00 Bs.;



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

*Que, en razón a la comunicación DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD C.I. N° 861/2012 de fecha 21 de agosto de 2012, se CERTIFICA los depósitos realizados por la señora Susana Ayupe Vélez, por su respectivo lote: a la Cuenta FISCAL N° 10000001185615 en fecha 29 de julio de 2011, con el depósito N° 54747994 por la suma de **Bs7.456.95. (Siete mil cuatrocientos cincuenta y seis 95/100 Bolivianos)**, al Banco Unión S.A., a favor de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz - Fondos en Custodia y FISCAL N° 10000007019983 de fecha 30 de julio de 2012, con el depósito N° 74122887 por la suma de **Bs506.05 (Quinientos seis 05/100 Bolivianos)**, al Banco Unión S.A., a favor del Gobierno Municipal de Santa Cruz - Fondos en Custodia;*

Que, mediante Comunicación Interna CI. DPTO. TAES N° 1280/2012 D-11105 de fecha 12 de septiembre de 2012 se remite informe final sobre adjudicación definitiva del lote N° 13, manzana 17, U.V. 75, solicitado por la señora Susana Ayupe Vélez, concluye indicando que: "Encontrándose vigente la Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 14 de octubre de 1998, habiendo cumplido la solicitante con el trámite administrativo y encontrándose en posesión del inmueble, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, recomienda que el Sr. Alcalde Municipal dicte Resolución Administrativa de Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la señora Susana Ayupe Vélez del lote de terreno ubicado en la UV. 75, Mz. 17, Lote No. 13";

Que, por consiguiente se dicta la Resolución Administrativa N° 553/2012 de fecha 12 de septiembre de 2012, mediante la cual el Ing. Percy Fernández Añez - Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resuelve adjudicar en propiedad definitiva a favor de SUSANA AYUPE VELEZ con cédula de identidad N° 8230956 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 365.00 m2, ubicado en la U.V. 75, manzana 17, lote 13 Zona Norte de esta ciudad, elaborándose la Minuta de Adjudicación Definitiva de terreno expropiado para vivienda en base a los datos técnicos que anteceden;

Que, el Informe SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORME LEGAL N° 429/2012 de fecha 26 de diciembre de 2012, recomienda que: "se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la UV. 75, Mza. 17, Lote No. 13, a favor de la Sra. Susana Ayupe Vélez, juntamente con la documentación, para su consideración en cuanto a su aprobación" (...);

Que, la Ordenanza Municipal N° 034/98 promulgada en fecha 14 de octubre de 1998 señala: Declarase de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación los terrenos comprendidos en la zona Nor-Este, cuyo detalle es como sigue: U.V. 75 — 71.486 m2: UV-75, MZ-17, L-13: los terrenos expropiados serán adjudicados a favor de los asentados con viviendas consolidadas, el avalúo debe efectuarse de conformidad a lo establecido por el Art. 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades: notifíquese a los propietarios de los terrenos, para que en el término de 30 días a partir de la fecha, presenten ante el Departamento legal de la H. Alcaldía Municipal, sus títulos de propiedad, certificado alodial, planos, pago de impuestos, etc., a los efectos de la indemnización correspondiente; por determinación de los asentados en la ciudadela los Tusequis, favorecidos con la expropiación, el pago de los terrenos serán al contado toda vez que se cuentan con recursos de un préstamo de la Cooperativa 16 de Julio; el Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Que, de conformidad al artículo 28 - b) de la Ley N° 1178 – SAFCO y artículo 4 - g) de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo relativos al Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables del sector público le confieren;



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades N° 2028 y demás normas vigentes, en Sesión de fecha 14 de junio de 2013, dicta la siguiente:

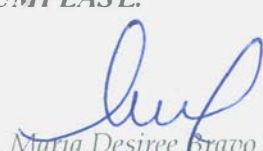
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** la **MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENO EXPROPIADO PARA VIVIENDA** a favor de la señora **Susana Ayape Vélez** con C.I. N° 8230956 SC., ubicado en la zona Norte de la ciudad, U.V. N° 75, Manzana N° 17, Lote N° 13, con una superficie total de 365.00 m².

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA